

Facultad de Psicología
Sesión Ordinaria del 16/10/18
Hora 10:30

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA FACULTAD DE
PSICOLOGÍA EN SESIÓN ORDINARIA DEL
16 de octubre de 2018**

ASISTEN A LA SESIÓN:

DIRECCIÓN DE LICENCIATURA: Prof. Agda. Ana Luz Protesoni

Equipo de dirección: Asist. Andres Granese

ORDEN DOCENTE: Prof. Adj. Virginia Masse, Prof. Agda. Gabriela Prieto

ORDEN ESTUDIANTIL: Romina Borba

Directora del Depto. de la Enseñanza: Silvia Azambuja

Actas: Pablo Fernández

PREVIOS

1. Visto: la solicitud de los estudiantes Paula Duarte, CI: 5373980, y Bruno Moserle, CI: 4559838, de integración al Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología, Programa Discapacidad y Calidad de Vida – Estudios del Bienestar Universitario, a cargo de la docente Dinorah Larrosa,

considerando lo informado por parte de Bedelía, a petición de la Comisión de Carrera de Grado, donde se comunica que las acreditaciones en el Módulo Prácticas y Proyectos en las escolaridades de ambos estudiantes correspondieron a tutorías entre pares y no a integraciones a institutos,

se resuelve:

a) aprobar dicha solicitud,

b) otorgar 20 créditos en Prácticas de Graduación una vez recibido el informe final de la docente a cargo de la propuesta,

c) notificar a las partes interesadas. 4/4

ORDEN DEL DIA

1. Visto: la solicitud de la estudiante Natalia Tucci, CI: 4802217, de integración al Instituto de Psicología Clínica, Programa “Atención Psicológica en el Hospital de Clínicas”, a cargo de la docente Isabel Paz,

se resuelve:

a) aprobar dicha solicitud,

b) otorgar 10 créditos en Prácticas de Graduación una vez recibido el informe final del docente a cargo de la propuesta,

c) notificar a las partes interesadas. 4/4

2. Visto: el expediente 006200-001784-18, donde a fojas 1 figura un acta correspondiente al curso "Tópicos de Economía Social y Solidaria", dictado en el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la UDELAR, en la cual dos estudiantes pertenecientes a Facultad de Psicología, Andres Kenny, CI: 4739722, y Maite Cruz, CI: 4570413, aprobaron el curso mencionado,

considerando la resolución N°15 de Consejo de Facultad del 29/05/17, donde se resuelve:

1) Aprobar que, a partir del 01/03/17, sólo se podrán acreditar como Optativas/Electivas, 5 créditos por Módulo:

5 créditos al Módulo Psicológico (que serán exclusivamente por Cursos realizados en Formación Permanente).

5 créditos al Módulo de Articulación de Saberes.

5 créditos al Módulo Metodológico.

Total de créditos 15.

2) Los estudiantes podrán acreditar sólo una optativa/electiva del Plan de Estudios PELP 2013 por Módulo del Ciclo de Graduación, pudiéndose completar los créditos de la misma con más de un curso, en caso de que estos no alcancen a los 5 créditos requeridos. La suma de los créditos de ambos Cursos deberá ser inferior a 10 créditos.

3) Se podrán acreditar cursos realizados como optativa/electiva que tengan más de los 5 créditos requeridos y menos de 10 créditos. Los créditos sobrantes quedarán en la escolaridad del estudiante como excedente.

4) Los créditos excedentes de los diferentes Módulos no podrán ser sumados para acreditar por Cooperación Institucional.", por así corresponder.

se sugiere:

a) aprobar dicho curso,

b) otorgar 9 créditos a los estudiantes nombrados, de los cuales 5 de los mismos se acreditarán a la Optativa del Módulo Articulación de Saberes, Ciclo de Graduación, y los 4 restantes quedarán como excedente en sus escolaridades,

c) que los estudiantes referidos deberán completar los 5 créditos faltantes correspondientes al Módulo Articulación de Saberes, Ciclo de Graduación, mediante el curso de una Optativa. 3/4

3. Visto: la solicitud de la docente Rossana Blanco de primer prórroga de TFG de la estudiante Natalia Viera, CI: 4118850,

se resuelve:

a) aprobar dicha solicitud,

b) comunicar al Dpto. de la Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 4/4

4. Visto: la solicitud de la docente Carolina Geneyro, de traspaso de su tutoría de TFG de la estudiante María Mercedes, CI: 5260595, a la docente Lisette Grebert por certificación médica,

se resuelve:

a) aprobar dicha solicitud,

b) solicitar a la Directora del Instituto de Psicología Social, Prof. Adj. Silvia Franco, que comunique el traspaso de tutoría a la Unidad de Informática y a Bedelía, con el objetivo que la docente Lisette Grebert figure habilitada tanto en el SIFP como en el acta, como tutora de TFG de la estudiante mencionada. 4/4

5. Visto: la solicitud de la docente Mónica Lladó de rectificación de acta de examen de la estudiante Viviana Alonso, CI: 5137946,

se resuelve:

a) aprobar dicha solicitud,

b) comunicar al Dpto. de la Enseñanza y notificar a las partes interesadas. 4/4

6. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-001113-18, presentada por el estudiante Claudio Raúl Berge Poletti, CI: 4.626.397-7, las cuales fueron cursadas en el Instituto de Formación Docente de Carmelo, Colonia,

se sugiere a Consejo de Facultad:

a) no revalidar las asignaturas “Investigación Educativa” del segundo y tercer año de la Carrera de Magisterio por “Epistemología” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia,

g) no revalidar las asignaturas “Psicología Evolutiva” y “Psicología de la Educación” por “Psicología del Desarrollo” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia. 4/4

7. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-001420-18, presentada por el estudiante Juan Carlos Centurión Barrenechea, CI: 2.988.040-3, las cuales fueron cursadas en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, UDELAR, Montevideo,

se sugiere a Consejo de Facultad:

no revalidar las asignaturas “Introducción a la Contabilidad”, “Matemática I”, “Economía I”, “Derecho Civil”, “Introducción a las Organizaciones”, “Sociología”, “Economía Descriptiva I” y “Contabilidad Básica” por “Herramientas para el Trabajo Intelectual” e “Inicio a la Formación en Psicología” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia. 4/4

8. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-000789-18, presentada por la estudiante Carla Soledad Bertolotti Pioda, CI: 4.510.735-8, las cuales fueron cursadas en el Instituto Universitario CEDIIAP, Montevideo,

considerando que el instituto CEDIIAP y la carrera Licenciatura en Psicomotricidad, Plan 2004, que dicta dicho instituto, son reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura por Decreto 308/995,

se sugiere a Consejo de Facultad:

a) revalidar las asignaturas “Alteraciones del Desarrollo Neurológico” y “Alteraciones de la Psicomotricidad y su Estudio” por “Neuropsicología” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología, por haber razonable equivalencia,

b) revalidar la asignatura “Metodología de la Investigación” por “Métodos y Técnicas Cuantitativas” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología, por haber razonable equivalencia,

c) no revalidar la asignatura “Bases Psicológicas de la Psicomotricidad -I (Psicoanálisis)” por “Clínica I: Fundamentos Psicoanalíticos” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología, por no haber razonable equivalencia,

d) no revalidar la asignatura “Evaluación del Desarrollo” y “Estimulación Temprana” por “Psicología y Salud” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología, por no haber razonable equivalencia,

e) no revalidar la asignatura “Metodología de la Investigación” por “Métodos y Técnicas Cualitativas” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología, por no haber razonable equivalencia,

f) no revalidar la asignatura “Bioética” por “Ética y Deontología” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología, por no haber razonable equivalencia. 3/4

9. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-001121-18, presentada por el estudiante Alberto Sebastián Abalo Mieres, CI: 4.751.884-4, las cuales fueron cursadas en la Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, Montevideo,

se sugiere a Consejo de Facultad:

a) no revalidar la asignatura “Trabajo Social” por “Optativa/Electiva” del Módulo de Articulación de Saberes del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia,

b) no revalidar la asignatura “Economía I” por “Optativa/Electiva” del Módulo de Articulación de Saberes del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no

haber razonable equivalencia.

10. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-001033-18, presentada por la estudiante Stefany Fleming Bentancor, CI: 3.355.177-7, las cuales fueron cursadas en la Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, Montevideo,

se sugiere a Consejo de Facultad:

a) revalidar la asignatura “Metodología de la Investigación I” por “Metodología General de la Investigación” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia,

b) revalidar la asignatura “Metodología de la Investigación IV” por “Métodos y Técnicas Cualitativas” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia,

c) revalidar la asignatura “Metodología de la Investigación III” por “Métodos y Técnicas Cuantitativas” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia. 4/4

11. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-002004-18, presentada por la estudiante Elizabeth Bastos Gutierrez, CI: 1.715.563-2, las cuales fueron cursadas en la Facultad de Enfermería, UDELAR, Montevideo,

se sugiere a Consejo de Facultad:

a) no revalidar la asignatura “Neurobiología” por “Neurobiología de la Mente” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber presentado la documentación correspondiente,

b) no revalidar el 1er. módulo del 4to. año de la Licenciatura en Enfermería “Usuario en Situación Crítica” por “Psicopatología Clínica” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia,

c) no revalidar la asignatura “Bioestadística” por “Métodos y Técnicas Cuantitativas” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia,

d) no revalidar la asignatura “Enfermería Comunitaria” por “Psicología y Salud” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia. 4/4

12. Visto: la solicitud de reválida de materias, exp. 191150-001017-18, presentada por la estudiante Victoria Sarachu Silvestri, CI: 4.548.415-2, las cuales fueron cursadas en la Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, Montevideo,

se sugiere a Consejo de Facultad:

a) revalidar la asignatura “Epistemología” por “Epistemología” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia,

b) revalidar la asignatura “Metodología de la Investigación” por “Metodología General de la

Investigación” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia,

c) revalidar las asignaturas “Metodología Cualitativa I” e “Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales” por “Métodos y Técnicas Cualitativas” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia,

d) revalidar las asignaturas “Metodología Cuantitativa I” y “Metodología Cuantitativa II” por “Métodos y Técnicas Cuantitativas” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia,

e) revalidar la asignatura “La Función de la Extensión en la UDELAR” por “Métodos y Herramientas Orientados a la Extensión” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por haber razonable equivalencia,

f) no revalidar las asignaturas “Psicología” y “Psicología Social” por “Articulación de Saberes V: La Psicología Social y el Problema de lo Colectivo” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia,

g) no revalidar la asignatura “Ética Filosófica” por “Ética y Deontología” del Plan de Estudio 2013 de la Facultad de Psicología por no haber razonable equivalencia. 4/4